

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS GUTIERREZ CONDE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	71,96	D-3	178.695	12.858.892
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.858.892
3		1,50%	REGULARIZACION		192.883
	DERECHOS MUNICIPALES				192.883

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 71,96 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en [REDACTED], ROL Avalúo 23.01.19, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

* P.C N° 15.796 del 11.02.2010 y R.F N° 10.742 del 29.07.2011, que aprueba y recibe una superficie de 64,12 m².

La regularización de una superficie de 71,96m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (35,12 m2): Local comercial, 3 baños, escalera.
- 2° nivel (36,84 m2): Living - comedor, baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **136,08 m²** en un predio de 68,02 m².

1° nivel (68,03 m2) : , Cocina, Local comercial, 3 baños, escalera.

2° nivel (68,05 m2) : Cocina- Comedor, Living - comedor, baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JCM/cfv.
Kardex 26.289